

- RESUMEN -

SISTEMAS FORMALES E INFORMALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ EN HONDURAS

Honduras 2020

Preparado por Liliana Mejía



SISTEMAS FORMALES E INFORMALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ EN HONDURAS

Honduras 2020

- RESUMEN -

Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, ni la mención de marcas comerciales, productos comerciales u organizaciones, implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos .

Contenido

2	ACRONIMOS / ABREVIATURAS
3	RESUMEN EJECUTIVO
5	INTRODUCCIÓN
7	METODOLOGÍAS IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN
7	A. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
11	B. ENFOQUE COMUNITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
12	C. HERRAMIENTA ADAPT
15	D. EL PANORAMA ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS
18	E. AVANCES EN INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS (SIGADENAH)
24	F. LOS SISTEMAS FORMAL E INFORMALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ DE HONDURAS FRENTE A LA COVID-19
27	G. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA HONDUREÑA
34	H. MARCO INSTITUCIONAL
39	I. MARCO LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
79	Normativa Internacional
80	Normativas Nacional
81	Otra Normativa Nacional para Salvaguardar la Niñez y Adolescencia
	CONCLUSIONES
	RECOMENDACIONES
	BIBLIOGRAFÍA

ABREVIATURAS

ADAPT	Metodología de Análisis, Diseño y Planificación para la Protección Infantil
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CDN	Convenio Sobre los Derechos de Niño
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas
CN	Congreso Nacional
CNNA	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia
COPREV	Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia
CPIPP	Plan de Preparación ante Incidentes de Protección Infantil
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
MMI	Movimiento Mundial de la Infancia
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NNMV	Niños y Niñas Más Vulnerables
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SEDUC	Secretaría de Estado en los Despachos de Educación
SDHJGD	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
SESAL	Secretaría de Estado en los Despachos de Salud
SIGADENAH	Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras

Resumen Ejecutivo

La infancia es el semillero de oportunidades, a través de la cual Naciones completas han logrado alcanzar su desarrollo totalitario, como es el caso de muchos países desarrollados que han decidido invertir fuertemente en la niñez, a través de la creación de estructuras educativas modernas, con temáticas enfocadas al desarrollo y modernización, teniendo como eje transversal la igualdad para todas y todos sin distinción de raza, estrato social, creencias e idiosincrasia religiosa, lo que ha permitido que tanto niñas, niños y adolescentes formen parte de procesos educativos estándares e igualitarios, que satisfagan las demandas del país, para impulsar el desarrollo a la medida acorde al ritmo de la globalización. Es por ello que el respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia, debe blindarse a través de la implementación de mecanismos, tanto preventivos como correctivos para que los niños disfruten sus derechos en los espacios y momentos correspondientes, dando origen a los Sistemas de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Se debe tener presente que todo El Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia debe integrarse de forma multidisciplinaria ya que los niños, niñas y adolescentes presentan en virtud de que las diversas necesidades de la niñez y la adolescencia deben ser satisfechas de forma oportuna e

integral con el fin de asegurar la madurez en su etapa adulta de adultez, adoptando de parte de los Estados, en nuestro caso por el Estado de Honduras “Todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, con la finalidad de asegurar la efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales” de estos, amparados desde luego en el Convenio Sobre los Derechos del Niño (CDN) específicamente en su Artículo 4, el cual enuncia enunciando como fin único la salvaguarda de los derechos de la niñez y la adolescencia los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Siendo conscientes que La problemática de la niñez existente dentro de las fronteras hondureñas es muy amplia, concurriendo no únicamente en algunas zonas en específico, sino a nivel nacional, por lo que se han identificado muchos mecanismos de solución, pero se han implementado solamente algunas herramientas idóneas de actuación para proteger a la niñez de forma integral, es por ello que es oportuno hacer mención de la metodología de Análisis, Diseño y Planificación para la Protección Infantil (ADAPT) que prioriza y analiza las causas de los problemas de abuso, negligencia, explotación y violencia contra los niños, niñas y adolescentes, aunado a la identificación de sistemas de gestión tanto formales como informales;

considerado como “formal” aquel sistema que se refiere a sistemas y estructuras del Estado o de Gobierno, tales como los sistemas sociales, legales, sistemas de justicia, de educación, de salud; mientras que se dice que son sistemas “informales”, aquellos que tienen su origen en el ámbito no gubernamentales, de la sociedad civil, tales como las iglesias, las organizaciones basadas en la comunidad, las estructuras de liderazgo indígena entre muchas otras.

La modalidad de funcionamiento de estos Sistemas de Protección a nivel nacional tanto los formales e como los informales es de forma individualista, ya que usualmente no tienen relación unos con otros, cumpliendo cada uno de ellos sus metas y objetivos de forma individual, sin importar que otros estén realizando acciones similares, beneficiando a la misma población meta, lo que ha causado diversos niveles de malestar entre los diferentes actores no beneficiados y no se reducen sin impactar en los niveles de irrespeto a los derechos de los NNA, en la velocidad que se quisiese, ya que no se cuenta con un sistema de monitoreo o control centralizado que indique la que población o zona que está siendo beneficiada doblemente y que población no está siendo protegida por ningún tipo de sistema sea formal o informal.

En aras de contar con una solución integral para todos los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, en el año 2019 es creado se

creó el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), el cual tiene su origen a través del PCM-020-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.34,983 de fecha 29 de junio del 2019, el cual puede ser considerado como una plataforma de respuesta inmediata a las necesidades de los NNA niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo, y al mismo tiempo puede considerarse una plataforma de atención tanto preventiva como correctiva, que promete ser sostenible a lo largo del tiempo debido a las diversas instancias que se encuentran aliadas para ofrecer servicios a NNA los niños y niñas acorde a sus especialidades y alcances. Siendo de público conocimiento que la plataforma de instancias que han sido activadas es bastante amplia y multidisciplinaria.

Es importante mencionar que gran parte de la infancia y adolescencia hondureña sufre a través de factores de vulnerabilidad, como ser: la privación severa, las relaciones de abuso o explotación, las violaciones severas a sus derechos o la vulnerabilidad ante los desastres, lo cual es penoso denotando que no están siendo salvaguardados los derechos de los menores sin la actuación previa frente a estas problemáticas.

INTRODUCCIÓN

Los Sistemas Formales e Informales de Protección a la Niñez y Adolescencia son una puerta de esperanza...

Los Sistemas Formales e Informales de Protección a la Niñez y Adolescencia son una puerta de esperanza para la aplicación bilidad de la justicia social, económica, educativa, etc. de los niños, niñas y adolescentes a los que se le están violentando sus derechos; estos sistemas se apegan al cumplimiento de los Derechos de la Niñez, mismos que se encuentran establecidos en la normativa de cada país. En la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros Convenios, escritos o documentos a favor de la niñez, pero la dificultad no está en la inexistencia de normativa tanto internacional como nacional a favor de la niñez, sino en el incumplimiento de los mecanismos efectivos para cumplir con lo establecido en la normativa establecida en el país, entre otros contar con planes nacionales y locales con el debido respaldo financiero y político para lograr una protección efectiva del universo de la niñez y adolescencia en sus diferentes entornos de desarrollo.

Fuente: WV La problemática de irrespeto a los derechos de los NNA no es una problemática nueva y no es exclusiva de algunos países, es una problemática antigua

y es a nivel mundial, la diferencia es el tipo de irrespeto a los derechos que se da en cada país, acorde a la realidad de cada uno de ellos; la constitución de espacios seguros para los NNA debe de estar contemplado desde la labor técnica y de protección hasta los espacios de toma de decisiones, ya que la atención de los NNA debe ser una atención integral con el fin de no dejar nada de lado. Hasta el día de hoy los esfuerzos generalizados se han encaminado a lograr que Honduras sea un país en donde se respeten los derechos de los NNA, buscando ser un territorio garante de derechos y constructor de ciudadanía para la niñez en general, asegurando la protección contra la explotación y todo tipo de violencia a los cuales los NNA hacen frente día a día, buscando que ellos se mantengan al margen de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su salud, educación o afectar su buen desarrollo físico, educativo, mental, moral y social.

A pesar de todos estos esfuerzos la eliminación de esas brechas ha sido sumamente complejo, constituyendo uno de los grandes desafíos que tiene la sociedad hondureña ha arrastrado, y que

también es conocido fuera de las fronteras nacionales.

El presente diagnóstico muestra los diferentes ámbitos en los cuales, deben iniciarse acciones de atención inmediata en la niñez hondureña, tomándose este giro en el proceso de investigación, debido a que a partir del inicio de la Pandemia provocado por la COVID-19 la problemática en la niñez se ha agudizado, aún más con los efectos de los desastres nacionales provocados por el huracán ETA y la tormenta IOTA, siendo los NNA un grupo vulnerable sin voz, que lo único que han hecho en este tiempo difícil es vivir en sombras y realizando acciones inhumanas e irresponsables, que son obligados por adultos inescrupulosos que los único que les han hecho es arrebatado rles sus derechos de niños, niñas y adolescentes.

También se ha realizado una revisión y análisis en el marco de documentos gráficos vigentes, aunado a los instrumentos legales que rigen y orientan la prevención y eliminación de la discriminación y violencia en NNA, en los diferentes ámbitos que los constituyen, ya que el mismo se orienta a identificar cuáles son los sistemas existentes en torno a los NNA y la forma en que estos están siendo atendidos por la estructura institucional y estructural existente en este momento.

Este esfuerzo para hacer que se respetar e y mejorar el cumplimiento de los derechos de

los NNA, nace a través de la firma del Acuerdo con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y World Vision (WV), implementando mediante el Proyecto Futuros Brillantes (Bright Futures), el cual trabaja en conjunto a con diferentes actores que buscan fortalecer las capacidades actuales de las diferentes instancias a nivel nacional, a través de la facilitación de herramientas que denoten la necesidad real que debe ser atendida.

METODOLOGÍAS IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

A. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

World Vision define un sistema de protección de la niñez como un todo sinérgico de “elementos formales e informales que trabajan en conjunto para prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia contra la niñez.” El principal objetivo del citado sistema es fortalecer su ambiente protector, al tiempo de fortalecerle con el fin de asegurar su contribución a auto protegerse y proteger a sus pares para lograr su bienestar y el cumplimiento de su derecho a la protección”.

El sistema de protección de la Niñez se compone por los siete elementos

siguientes: Las leyes, políticas, normas y los reglamentos, los servicios y mecanismos de prestación de servicios, las capacidades, los mecanismos de cooperación, coordinación y colaboración, los mecanismos de responsabilidad, el círculo de cuidado, la resiliencia resistencia, técnicas de vida y participación de niños y niñas, aunado desde luego a los cinco los tipos de actores principales de los sistemas de protección que son el niño y la niña, la familia, la comunidad, el Estado, las estructuras y los actores internacionales.

² Herramienta ADAP / LACRO 2011.



Figura 1. Siete elementos y cinco tipos de actores principales del Sistema de Protección Infantil (Fuente: WV)

- RESUMEN -

Los elementos múltiples de un Sistema de Protección Infantil funcionan en diferentes niveles de la ecología de la niñez, desde el nivel macro al micro. VM representa una ecología de la niñez, tal como veremos en la figura 2.

Los elementos múltiples de un sistema de protección infantil funcionan en diferentes niveles de la ecología del niño y niña, desde el nivel micro al macro. Visión Mundial representa esta ecología del niño y niña en el siguiente diagrama:¹



Figura 2.
La Ecología del niño y la niña

B. ENFOQUE COMUNITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Enfoque de Desarrollo Comunitario: protección basada en la Comunidad; partiendo de un enfoque de desarrollo comunitario centrado en la niñez, la protección basada en la comunidad contra la violencia hacia la niñez, representa una iniciativa de valorado poder, donde las comunidades representan entornos naturales para la planificación y la acción colectiva, aluden a una iniciativa clave entre la respuesta formal o estatal a la prevención y atención, un contexto primario que permite a la niñez, percatarse

y estar alerta ante escenarios de violencia, por tanto un espacio para crear acciones protectoras. De acuerdo a lo anterior convenimos con la afirmación institucional de una prestigiosa organización fraterna de como WVH que considera que “este activo de la Protección basada en Comunidad o Mecanismos Comunitarios debe estar anclado y articulado a los Sistemas de Protección Integral nacionales y locales, contribuyendo de manera eficaz a la prevención y derivación desde su naturaleza de entorno cercano a niños y

niñas.³

La CDN expone que los derechos de la niñez y adolescencia son universales, indivisibles, interdependientes y progresivos, por lo que su no observancia representa una carencia, y la inequidad enfatiza las mismas; entonces cobra particular importancia, la condición étnica, el género, la migración campo a ciudad o inter ciudad como es el caso de la gran mayoría de pobladores migrantes, que motivados por el emporio de las maquilas que abre oportunidades laborales, se han trasladado a residir en los municipios de Choloma y San Pedro Sula y La Ceiba. A la vez se reportan factores como la edad y las restricciones socioeconómicas.

Para el análisis de causalidad se utiliza el enfoque de análisis de determinantes Sociales. Es así como el estudio diagnóstico desarrollado, consiguió el análisis, tendencias, patrones, incidencia y raíces de las privaciones clave que afectan a la niñez. Se incluyeron condiciones económicas, políticas y sociales, así como percepciones culturales que inciden en el logro de los derechos de la niñez y elementos institucionales, entre ellos el marco legal y los sistemas de protección formal e informal.

La CDN, es el instrumento jurídico que, por excelencia, dio sustento para dar cabida a la información representada en los hallazgos y conclusiones y desafíos a atender de manera urgente en las comunidades de los

municipios participantes, para causar colegiada e institucionalmente un estado urgente de bienestar hacia la niñez y la adolescencia. Por tanto, de la equidad de la protección y viabilidad de los sistemas formales e informales de Protección de la Niñez Entonces existe respaldo al reportar limitaciones de conocimiento, operatividad y fuerza legal de este instrumento jurídico internacional en el contexto anunciado.

“Con base en una organización segura para la niñez, y la programación, WV aborda las causas estructurales y sistémicas del abuso, explotación, negligencia o cualquier otra forma de violencia contra la niñez, mediante su contribución en el cambio en las políticas, sistemas, leyes, inversión o implementación para garantizar que el derecho a la protección de la niñez esté asegurado. Entonces se trabaja en dos niveles complementarios:

1. La influencia sobre las políticas públicas y
2. El empoderamiento ciudadano”⁴

El nuevo enfoque y el contexto de la actual administración de WVH, impulsa modificaciones estructurales al proceso de protección de la Niñez y a los elementos a considerar en la asignación de recursos a sus actividades, con énfasis en las decisiones que prevén la alineación de las políticas y programas institucionales y los proyectos que desarrolla con los objetivos establecidos en la Estrategia de Desarrollo

³ Plan Internacional para las Américas y el Caribe. / Oficina para las Américas (ROA) (2015). Comunidad Protectora. Estudio regional sobre mecanismos comunitarios de protección contra las violencias: Características y Desafíos. Panamá: Plan Internacional [\[+\]](#)

⁴ Tomado de los TDR para este estudio

institucional, y sosteniendo de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos. VM trabaja para ser una Organización segura para la Niñez. “Es así como procura:

- a. Un compromiso formal de proveer seguridad a la niñez con la cual se involucra.
- b. Instituir medidas que evitan situar a la niñez en riesgo de sufrir daños en los

programas y en otras intervenciones, y toma medidas para minimizar y mitigar cualquier riesgo relacionado con su protección por parte de los donantes, los medios de comunicación, el personal o el público en general.

- c. Presentar resultados de la situación particular de las niñas y niños trabajadores en áreas de influencia del proyecto Futuros Brillantes”.⁵

C. HERRAMIENTA ADAPT

Para ayudar con la priorización y el análisis de las causas fundamentales de los problemas de abuso, negligencia, explotación y violencia contra la niñez, así como la identificación y mapeo de los sistemas Formales y no formales de protección a la niñez. WV ha creado una herramienta de análisis diseño y planificación para la protección (a la niñez denominado ADAPT, por sus siglas en el idioma inglés). Esta herramienta guía el proceso de estrategia para las intervenciones relevantes con el fin de abordar intencionalmente las causas fundamentales y brechas sistémicas identificadas, y así fortalecer para la protección de la niñez ante la violencia. La estructura de la herramienta ADAPT refleja el compromiso de WV con el bienestar de la niñez y el enfoque de programas centrados en ella. Escuchar las voces de los niños es prioritario, ellos están en mejor posición de identificar los problemas que les afecta, al

tiempo de contribuir con las soluciones, Todos los procesos ADAPT de la Protección de la niñez se basan en las prioridades establecidas por la niñez, especialmente los que están en mayor situación de vulnerabilidad.

El mapeo de los sistemas de protección de la niñez tanto formales como informales a nivel nacional, en este periodo de Pandemia en el cual nos encontramos como producto de la COVID-19, y el cual ha coincidido con el desarrollo de este documento de investigación, ha experimentado diferentes modalidades para la obtención de información, entre las cuales se encuentran: las entrevistas, investigación documental, visitas a sitios web, investigación legal, entre otras, identificando hallazgos sumamente importantes, entre los cuales se

⁵ Ídem 15

⁶ Formal: referido a sistemas y estructuras estatales o de gobierno: sociales, legales, de justicia, educación y salud No formal: referido a lo no gubernamental: (sociedad civil: iglesia, organizaciones basadas en la comunidad, estructuras de liderazgo comunitario y otras

debe mencionar que entre una de las metodologías utilizadas en ambos sistemas para la recolección de la información se encuentra la Metodología ADAPT, considerando que esta es una herramienta centrada en la niñez y enfocada desde luego en el interés superior del niño; al momento de verificar el impacto de esta metodología es evidente que es alto el impacto en su aplicación ya que tiene presente en todo el proceso los factores de vulnerabilidad: privación severa, relaciones de abuso o explotación, violaciones severas

a sus derechos o vulnerabilidad ante los desastres que buscan atacar los sistemas tanto formales como informales de protección a la niñez.

Durante las intervenciones de Recolección responsable de información en el marco de la niñez siempre es factible hacer uso del “ciclo de mejores prácticas en la protección infantil”, y siguiendo el Plan de Preparación ante Incidentes de Protección Infantil (CPIPP), partiendo de los Objetivos siguientes:

D. EL PANORAMA ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS

El salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional es un compromiso que debe ser integral y holístico, en donde deben ser armonizadas o coordinadas las acciones institucionales en consonancia con lo establecido tanto de la legislación nacional e internacional. Es por ello que las autoridades competentes y aquellos grupos de injerencia para llevar a cabo medidas de prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de la NNA a nivel municipal, departamental y nacional, han creado e implementado en el año 2019 el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)⁷, el cual tiene

como objeto velar por los derechos en forma permanente de los derechos de todos los NNA niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio de Honduras o tienen un vínculo jurídico con el Estado.

Para asegurar la efectividad del SIGADENAH fue instaurado un órgano colegiado mixto e intersectorial de alto nivel y de carácter estratégico, deliberativo y vinculante para el diseño y formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos a nivel nacional, por lo que es creado el denominado Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), el cual está

⁷ Creado a partir del PCM-020-2019, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.34,983 del 29 de Junio del 2019.

conformado por diversas instancias del Poder Ejecutivo, teniendo la obligatoriedad de solicitar un representante al Poder Judicial, al Poder Legislativo, Ministerio Público, a la Asociación de Municipios de

Honduras, así como a las otras organizaciones que velan por los derechos de la niñez.

E. AVANCES EN INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS (SIGADENAH)

El SIGADENAH recibió respaldo normativo mediante los Decretos Ejecutivos número PCM-020-2019 y PCM-038-2019⁸ firmados por el Presidente de la República y el Gabinete Secretarios de Estado (Ministros) en el pleno goce de sus funciones, definiéndose el SIGADENAH como el conjunto de entidades públicas y privadas articuladas para la prevención, protección, defensa y reparación de los derechos de la niñez y la adolescencia. Así mismo, estableció los órganos deliberativos, ejecutivos y auxiliares que lo conforman, acompañado por sus atribuciones y funciones.

A nivel nacional también existen espacios novedosos en los cuales los niños y niñas pueden aportar diferentes puntos de vista que contribuyen de forma significativa para

la salvaguarda de sus derechos, uno de estos espacios de participación en el Congreso Nacional Infantil⁹ que surge después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990 a través del Decreto N.75-90 (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989) misma que fue institucionalizada en el año 2004, que es realizado año con año en forma conjunta por el Congreso Nacional de la República (CN), la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación (SEDUC) y otros actores específicos, en donde 128 diputadas y diputados infantiles dan a conocer sus propuestas en el marco de temas de interés con el fin de que estas contribuyan a crear y reformas leyes a favor

⁸ Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 35,006 del 26 de Julio del 2019, teniendo como fin único la Reforma del PCM 020-2019 a través de la adición del artículo 25-A referente a la Secretaría Ejecutiva.

⁹ Decreto 125-2004, oficializado el Congreso Nacional Infantil de Honduras.

de Honduras, es así como a través del poder legislativo se busca potenciar el liderazgo de las niñas y niños de Honduras, fomentando y respetando la libertad de expresión de estos últimos.

Una de las acciones más recientes realizadas en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Congreso Nacional Infantil, fue en ocasión de conmemorarse los 30 años de aniversario de la Ratificación de los Derechos del Niño, en donde el Vicepresidente del Congreso Nacional Infantil entregó al Presidente del Congreso Nacional de la República una solicitud para elevar a rango de Ley el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y

Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), se debe tener presente que este Sistema es el que protege de forma integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es por ello que el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, en su V Sesión Ordinaria realizada en noviembre de 2019, revisó el progreso de propuestas de enfoque integral para la niñez y la adolescencia y la visión convergente armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo estos: la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el Plan de Reducción de Violencia e Emergente de la encuesta nacional de violencia contra la niñez y el avance de elevar a propuesta de Ley el SIGADENAH.

F. LOS SISTEMAS FORMAL E INFORMALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ DE HONDURAS FRENTE A LA COVID-19

En aras del impacto generado por la Pandemia provocada por la COVID-19, los Sistemas tanto formales e como los sistemas informales de protección a la niñez han tenido que implementar ciertos ajustes en las formas de salvaguardar los derechos de los NNA, tomando en consideración que se ha incrementado el número de NNA en la calle y de la calle, debido a los limitados recursos de muchos de ellos o de sus encargados, aunado a que muchos de ellos

han perdido sus empleos o están percibiendo menos ingresos.

A mediados del mes de agosto del presente año, se tiene el registro que 2,839 niños, niñas y adolescentes han resultado positivo por COVID-19, representando el 6% del total de casos positivos en el país, a esto debemos sumare. Además de las afectaciones de salud y las pérdidas de familiares por la enfermedad, las

situaciones de cuarentena y restricciones de movilizaciones decretadas para frenar la pandemia representan un alto riesgo en términos de violencia y abuso sexual contra muchas mujeres, niñas y NNA niños que cohabitan con su agresor.¹⁰

En el marco de la Pandemia, el Estado de Honduras celebró una reunión extraordinaria del Consejo Nacional

SIGADENAH el 9 abril, con la participación de varios ministros, viceministros y máximas autoridades de todas las instituciones públicas con mandatos relacionados con la niñez, para identificar estrategias efectivas y de esa forma brindar una atención integral y diferenciada a niños, niñas y adolescentes NNA en el marco de la pandemia. El CNNA identificó las siguientes prioridades:



Figura 5. Ámbitos de actuación para salvaguardar los derechos de los NNA en el marco del SIGADENAH (Elaboración propia)

¹⁰ Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) Washington DC, 18 de marzo de 2020 <https://mailchi.mp/dist/comunicado-covid-19-y-el-reforzamiento-de-acciones-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-de-gnero?e=148d9c4077>

G. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA HONDUREÑA

La niñez y la adolescencia deben de tratarse de forma integral, sin dejar de lado las aristas relacionadas con: la protección ante el abuso, la negligencia, la explotación y otras formas de violencia. Se debe tener presente que es difícil contar con precisión con una estadística exacta que refleje cual es el porcentaje de abuso que está sufriendo una niña o un niño, de igual forma es difícil medir el avance que se ha tenido en la salvaguarda de los derechos de los NNA a nivel nacional, esto debido a diferentes

factores, entre ellos: el apareamiento de nuevos casos casi de forma inmediata, limitado número de agentes encargados de la protección de las niñas y los niños, sistemas formales e informales de protección a la niñez independientes uno de los otros, realizando acciones aisladas en diferentes espacios pero siempre a favor de la niñez y adolescencia.

Para la presentación de estos hallazgos se han delimitado, las áreas siguientes:



Figura 4. Áreas de atención y salvaguarda de los derechos de los NNA (Elaboración propia)

H. MARCO INSTITUCIONAL

Para dar respuesta a las cuatro (4) áreas identificadas con anterioridad, es necesario contar con toda una estructura de instancia comprometidas para el alcance de las metas planteadas, con el fin de brindar una protección integral a la niñez a nivel nacional, la cual ha avanzado en los últimos años, considerando que anteriormente esta problemática era atendida únicamente de

forma individual lo cual ha sido un trazo error.

Cabe resaltar también que anteriormente los NNA no eran vistos como sujetos sociales tomadores de decisiones, como lo son considerados hoy en día, los cuales son considerados actores tomadores de decisiones, pero también actores que deben

cumplir algunas responsabilidades conocidas como derechos; derechos que no pueden cumplir solos, es por ello que es de suma importancia la identificación de las instancias formales o informales de actuación a favor de las NNA y sean estas consideradas como, aunado a la creación de sinergias de actuación tanto en lo que conocemos como la cobertura a los beneficiarios como las actividades realizadas para salvaguardar los derechos

de los menores.

A pesar de que el Estado de Honduras ha adquirido compromisos internacionales al ratificar Convenios y que en el territorio nacional se han llevado a cabo innumerables acciones, falta mucho por hacer esto debido a que son muchos los niños y niñas a los que aún se les vulneran sus derechos, sea por sus familiares o e incluso personas que no tienen ninguna relación consanguínea con ellos.

I. MARCO LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

Partiendo del mandato constitucional que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, sin distinción alguna, ni de raza, ni sexo, ni de edad, se han creado una serie de marcos normativos tanto internacionales como nacionales para salvaguardar los derechos de los niños en

sus diferentes espacios y aspectos.

A continuación, se muestra la normativa internacional y nacional de la cual los sistemas formales e informales de protección a la niñez, pueden ampararse para su correcta y pertinente actuación.

Normativa Internacional

La normativa internacional de protección a la niñez y adolescencia parte de lo enunciado en la doctrina de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como del Sistema Universal de Protección a Derechos Humanos, teniendo como fin único la salvaguarda de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), esta normativa se detalla a continuación:

NORMATIVA
Declaración sobre los Derechos del Niño
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) relativo a la participación de niños en conflictos armados.

Protocolo de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena

Convención Interamericana sobre el tráfico internacional de menores

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”

Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo

Recomendación 146 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil

Recomendación 190 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil

Convenio 78 sobre el examen médico de los menores
Convenio 29 de la OIT sobre Trabajo Forzoso
Convenio 105 de la OIT sobre Abolición del Trabajo Forzoso
Convenios 81. sobre la Inspección del Trabajo
Convenio 129 sobre la Inspección del Trabajo en la Agricultura
Convención de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores
Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales
<i>Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Declaración Universal de los Derechos Humanos

Normativa Nacional

Para salvaguardar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional se ha creado la normativa siguiente: la Constitución de la República de Honduras; Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA); Código de Trabajo; Código de Familia; Código Penal; Reglamento sobre trabajo infantil; Reglamento para el Reclutamiento y Contratación de Trabajadores Hondureños en el Extranjero; Procedimiento para la Atención Integral a la Niñez y Adolescencia; Ley contra la Trata de Personas, Reglamento para las Agencias de Empleo Privadas y otras leyes vinculantes como el Código Civil y la Ley Fundamental de Educación.

A continuación, se hace referencia a las normas primarias y específicas sobre la materia presentando disposiciones generales vinculadas al tema:

NORMATIVA
Constitución de la República
Código de la Niñez y la Adolescencia
Código del Trabajo
Ley de Inspección del trabajo
Reglamento sobre Trabajo Infantil
Lista de Trabajo Infantil Peligroso
Procedimiento para la Atención Integral a la Niñez y Adolescencia Trabajadora desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
Ley contra la Trata De Personas
Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas
Código Civil
<i>Reglamento para el Reclutamiento y Contratación de Trabajadores Hondureños en el Extranjero</i>
<i>Ley Fundamental de Educación</i>
Código Penal
Código de Familia
Adecuación de la integración Comisión Nacional para la Erradicación gradual y progresiva del Trabajo Infantil
Reglamento para el Funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas y Servicios Conexos
Fuerza de Tarea para la Generación de Empleo, Oportunidades e Ingresos

- RESUMEN -

Otra Normativa Nacional para Salvaguardar la Niñez y Adolescencia

A continuación, se enlista otras normativas que salvaguardan los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):

- Ley de Fomento de Protección de la Lactancia Materna. 2013
- Ley de Vacunas de la República de Honduras. 2013
- Ley Especial para la Maternidad y Paternidad Responsable. 2013
- Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familias, 2013
- Ley Contra el Acoso Escolar. 2014
- Ley de Limitación de Servicios de Telecomunicaciones en Centros Penitenciarios, Granjas Penales y Centros de Internamiento de Niñas y Niños a Nivel Nacional. 2015
- Ley de Alerta Temprana “AMBER”, para localizar y proteger niños y niñas y adolescentes desaparecidos o secuestrados. 2015
- Ley de Alimentación Escolar. 2016
- Decreto Ejecutivo PCM 72-2016 Creación del Instituto Nacional de Atención al Menor Infractor.
- Decreto Ejecutivo mediante el cual se decreta la Situación de la Niñez Migrante no Acompañada y de las Unidades Familiares como una Emergencia Humanitaria (PCM-33-2014).
- Decreto Ejecutivo mediante el cual se crea la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) (PCM 27-2014).

CONCLUSIONES

- El irrespeto a los derechos de los NNA, los aleja a los niños de la realidad que estos deben vivir, el país cuenta con un marco importante de instrumentos jurídicos y técnicos en materia de protección de la infancia, pero esto no es suficiente para asegurar la erradicación del problema (atropello de los derechos de los NNA).
- La explotación infantil en diferentes ámbitos como el económico, social, mental, físico es un problema integral que debe ser abordado de la misma manera ya que está asociado a problemas estructurales que dificultan su combate como la pobreza, la economía informal, la demanda de mano de obra barata, la falta de acceso y baja calidad de la educación, patrones culturales, la discriminación por género, raza, la falta de acceso al empleo adulto, la migración irregular, la falta de oportunidades de desarrollo, el abuso del adulto al menor, la recurrente crisis económica, la carencia de políticas efectivas de protección social y económica.
- Todo Sistema de Protección Infantil sea este formal o informal, busca empoderar a los NNA niños, las niñas, adolescentes, las familias, las comunidades, los gobiernos y otros socios a prevenir y responder a la explotación, negligencia, abuso y otras formas de violencia que afectan a los niños y las niñas.

RECOMENDACIONES

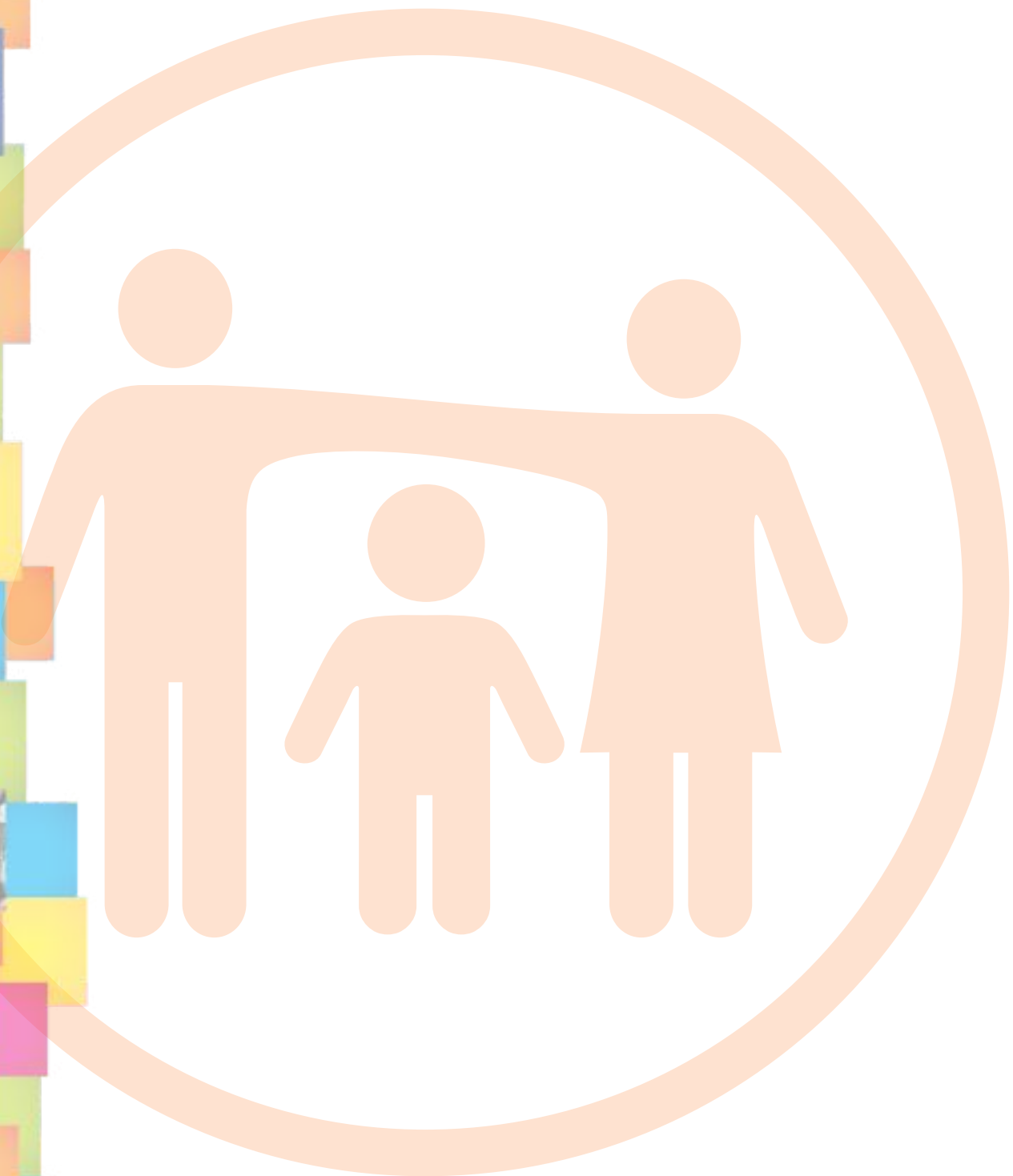
- Todo Sistema de Protección Infantil, formales o informales, debe contar con la disponibilidad de crear alianzas con otros actores que permiten buscar un mayor impacto en beneficio de los NNA.
- Cada uno de los Sistemas Formales e Informales de protección a la niñez deben de apegarse a las necesidades del país, amparados en establecido en la legislación nacional e internacional y la normativa técnica existente.
- Crear Debe ser creado un Sistema de registro de los Sistemas Formales e Informales de protección a la Niñez, con el fin de monitorearlos evitando la duplicidad de funciones, la unión de posibles esfuerzos para asegurar el impacto de las acciones a favor de los NNA en diferentes momentos y espacios.
- Implementación de buenas prácticas en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la presentación pública de informes semestrales, con el fin de dar a conocer las diferentes acciones y el avances de cada una de ellas a favor de los niños de NNA, esta acción puede ser realizada a través de los espacios del SIGADENAH, siendo este el Sistema Integral de Atención a NNA a nivel nacional.
- Previo al inicio de la puesta en marcha de cualquier tipo de Sistema sea Formal o Informal, debe validarse el alcance de este, siendo esta una función que debería ser desarrollada por la instancia oficial competente o en este caso por el CNNA de SIGADENAH.

BIBLIOGRAFÍA

- Informe del Mapeo del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia en Honduras (PRONIÑEZ HONDURAS). UNICEF - Affaires mondiales Canada - Global Affairs Canada
- Constitución de la República de Honduras (Decreto N. 131)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Boletín Especial sobre Violencia contra Niñas y Niños
- A. Moreno (2018). Pautas y estilos de crianza presentes en las familias hondureñas
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), A (Moreno) (2018). Pautas y estilos de crianza presentes en las familias hondureñas
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), (2018). Patrones de crianzas en Pueblos Indígenas (Maya y Lenca)
- Revista Economía y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH))
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). Informe mensual de estadísticas de las NNA.
- UNICEF. Noviembre (2019) Informe de situación sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el país
- Secretaría de Estado en los Despachos de Educación (SEDUC). Enero 2020. Informe de la Secretaría de Educación (USINIEH)
- Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras (Enero 2020), Informe mensual de la situación de los derechos de los NN y jóvenes en Honduras
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto N. 73-96) y sus Reformas
- La Convención de los Derechos del Niño (1989)

- Secretaría de Estados en los Despachos de salud (2020). Informes mensuales, Situación de la Salud en Honduras.
- Sistema de Gestión de Riesgos (SINAGER). Septiembre 09, 2020. Informe de casos positivos de Coronavirus registrados.
- Organización Internacional para las Migraciones_OIM (2019). Migración y Trabajo Infantil 2019. Tegucigalpa, Honduras.
- Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes (CANFM) (2017-2018). Encuesta de Hogares de Movilización Humana en Honduras





Honduras 2020